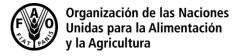
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS







Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 8 del programa

CX/EURO 24/33/9

Marzo de 2024

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EUROPA

Trigésima tercera reunión

Berlín (Alemania)

27-31 de mayo de 2024

Utilización y repercusiones de las normas del Codex en la región

I. Introducción

- 1. La Secretaría del Codex, en colaboración con las oficinas de evaluación de la FAO y la OMS, empezó a trabajar en 2021 en la elaboración de un mecanismo para medir la utilización y las repercusiones de las normas del Codex. Se elaboró un marco de seguimiento y evaluación para proporcionar datos sobre la utilización y las repercusiones de los textos del Codex con vistas a obtener información que pudiera ayudar a los miembros y los observadores a entender mejor las repercusiones o las posibles repercusiones de los textos del Codex.
- 2. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex, en su 81.ª reunión, y la propia Comisión, en su 44.º período de sesiones, aprobaron el enfoque propuesto¹ para elaborar el mecanismo y recomendaron que, en 2022, se realizara una encuesta renovada a modo de prueba entre los miembros y que se comunicaran los resultados preliminares al Comité Ejecutivo en su 83.ª reunión y a la Comisión en su 45.º período de sesiones.

II. Encuestas del Codex de 2022 y 2023

- 3. La finalidad de la encuesta del Codex de 2022 fue examinar el alcance, la utilidad y la utilización de un conjunto de textos del Codex para estimar las repercusiones de dichos textos. La encuesta se dirigió a los miembros del Codex y se centró en una selección de textos del Codex (incluidas revisiones y enmiendas) aprobados por la Comisión entre 2015 y 2020.
- 4. La encuesta dirigida a los miembros del Codex sobre la utilización y las repercusiones de los textos del Codex se ha elaborado con la intención de realizarla anualmente. La encuesta contiene varias preguntas relacionadas con los textos del Codex en general y otras relacionadas con textos del Codex específicos, a fin de facilitar un análisis más profundo y la determinación de tendencias a lo largo del tiempo. El período de tres años de normas que se prevé incluir en la encuesta permitirá medir la utilización y las repercusiones de los mismos textos a lo largo del tiempo.
- 5. Los textos del Codex seleccionados en 2022 fueron los siguientes:
 - Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (CXS 193-1995);
 - Principios generales de higiene de los alimentos (CXC 1-1969);
 - Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados (CXS 1-1985), y
 - Principios generales para la adición de nutrientes esenciales a los alimentos (CXG 9-1987).
- 6. La Secretaría del Codex informó al Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión² de que ya estaba disponible un informe detallado de la encuesta piloto sobre la utilización y las repercusiones de los textos del Codex, que se había realizado en 2022 en consonancia con la Meta estratégica 3³.
- 7. En su 84.ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe de la encuesta piloto sobre la utilización y las repercusiones de los textos del Codex y de sus recomendaciones para la Secretaría del Codex, los

² REP23/EXEC1, párr. 103.

_

¹ CX/EXEC 22/82/8.

³ EXEC 84/INF1.

CX/EURO 24/33/9 2

miembros del Codex, la FAO y la OMS, y confirmó que el enfoque de la encuesta, aplicado de forma experimental en 2022, debería utilizarse como parte del mecanismo de seguimiento de la utilización y las repercusiones de los textos del Codex, teniendo en cuenta las enseñanzas aprendidas hasta la fecha⁴.

- 8. En 2023, los cuatro textos del Codex seleccionados fueron los siguientes:
 - Norma general para los aditivos alimentarios (CXS 192-1995);
 - Directrices sobre etiquetado nutricional (CXG 2-1985);
 - Métodos de análisis y de muestreo recomendados (CXS 234-1999), y
 - Directrices sobre criterios de rendimiento para métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en los alimentos y los piensos (CXG 90-2017).
- 9. Durante la preparación del presente documento, se conocían los resultados detallados de la encuesta de 2022 y los resultados preliminares de la de 2023.
- 10. La encuesta de 2024 se referirá a los cuatro textos del Codex siguientes:
 - CXG 82-2013: Principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos;
 - CXG 62-2007: Principios prácticos sobre el análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos aplicables por los gobiernos (CXG 62-2007);
 - CXM 2: Límites máximos de residuos (LMR) y recomendaciones sobre la gestión de riesgos (RGR) para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos, y
 - CXC 61-2005: Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos.
- 11. Para obtener más información sobre la metodología, el enfoque y las definiciones de la encuesta, consúltese el informe de 2022⁵.

III. Respuestas a las encuestas del Codex de 2022 y 2023 de los miembros de la región de Europa

- 12. De los 52 miembros del Comité Coordinador FAO/OMS para Europa, 34 (el 65 %) respondieron a la encuesta de 2022 y 37 (el 71 %) a la de 2023. De los miembros del Comité en 2023, nueve eran países de ingresos medianos bajos. La Unión Europea respondió en nombre de sus Estados miembros, de forma que una respuesta contó como 23 (2022) y 24 (2023) Estados miembros, sin contar los que decidieron responder directamente.
- 13. A partir del análisis de la encuesta del Codex de 2022, es evidente que los textos del Codex son importantes para garantizar la inocuidad y la calidad de los alimentos en todo el mundo. Los resultados de la encuesta ponen de manifiesto que la gran mayoría de los miembros del Codex (los que respondieron a la encuesta) estaban satisfechos con el alcance, la utilidad y la utilización de los textos del Codex. No existen diferencias regionales destacables en cuanto al grado de satisfacción.
- 14. Cabe señalar que la mayoría de las respuestas procedió de Estados miembros de la Unión Europea (países de ingresos altos), tanto en la encuesta de 2022 como en la de 2023. A lo largo de toda la encuesta, estos países señalaron que la pertinencia y la utilización de los textos del Codex a los que se refería la encuesta eran inferiores respecto de otras regiones. Sin embargo, los comentarios aportados mostraron que dichos textos se habían utilizado más en el pasado como fundamento para la elaboración de leyes, políticas y directrices.
- 15. En la encuesta también se indica que en los países de ingresos medianos bajos, los textos del Codex se utilizan más, tienen mayores repercusiones y se utilizan con mayor frecuencia para respaldar la elaboración de leyes, políticas, sistemas nacionales de control de los alimentos, planes de estudio universitarios, cursos de capacitación o iniciativas de sensibilización, que en los países de ingresos altos. En cambio, los países de ingresos altos suelen tener sistemas de control de los alimentos más asentados, mayores recursos y competencias técnicas avanzadas. Asimismo, a menudo tienen la capacidad de elaborar y aplicar sus propias leyes en materia de inocuidad alimentaria, adaptadas a sus contextos específicos. Aunque pueden seguir consultando las normas internacionales, los países de ingresos altos son más autónomos y flexibles a la hora de diseñar y aplicar sus sistemas naciones de control de los alimentos.

⁵ https://www.fao.org/documents/card/es/c/cc8056en

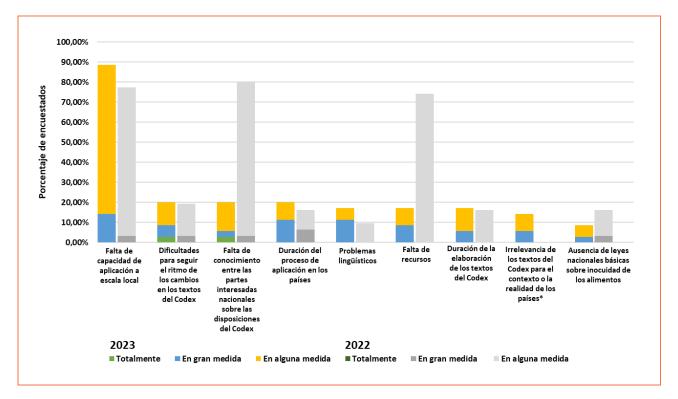
٠

⁴ REP23/EXEC1, párrafo 115, incisos iii y iv.

CX/EURO 24/33/9 3

16. En la encuesta también se trató de cuantificar la medida en que nueve factores determinados de antemano obstaculizaban la utilización de los textos del Codex en cada país. A continuación, se presenta un resumen de los obstáculos seleccionados en la región de Europa.

Figura 1. Tabla comparativa entre los obstáculos de 2022 y 2023 basada en las respuestas de los miembros en la región de Europa



- 17. En 2022, las respuestas de los miembros en la región de Europa indicaron que buena parte de los obstáculos incidían "en alguna medida" o "en poca medida" en la utilización de los textos del Codex. Los encuestados señalaron claramente que la irrelevancia de los textos del Codex para el contexto o la realidad de sus países (el 100 % de las respuestas fueron "en menor medida" y "en absoluto"), la ausencia de leyes nacionales básicas sobre inocuidad de los alimentos (84 %), la duración del proceso de aplicación en los países (84 %), los problemas lingüísticos (90 %) y las dificultades para seguir el ritmo de los cambios en los textos del Codex (81 %) no obstaculizaban en absoluto la utilización de los textos del Codex en la región o lo hacían en poca medida. Como la mayoría de las respuestas fueron de miembros de la Unión Europea, esto puede deberse en parte, al menos en lo relativo a los problemas lingüísticos, a los pocos países de habla rusa que respondieron a la encuesta, puesto que algunos datos anecdóticos ponen de manifiesto que el idioma es un obstáculo importante para varios países europeos.
- 18. En comparación con la encuesta de 2022, la falta de conocimiento entre las partes interesadas nacionales sobre las disposiciones del Codex y la falta de recursos en 2023 disminuyeron sustancialmente al tiempo que lo hacían los obstáculos determinados que impedían la utilización de los textos del Codex. Por otro lado, se señaló que la falta de capacidad de aplicación era el principal obstáculo y que las dificultades para seguir el ritmo de los cambios en los textos del Codex y la falta de conocimiento entre las partes interesadas nacionales sobre las disposiciones del Codex ocupaban el segundo y el tercer lugar, respectivamente.
- 19. Los notables cambios entre 2022 y 2023 pueden obedecer a varios factores, por ejemplo, que los países están más familiarizados con la encuesta y la entienden mejor y que el número de respuestas ha aumentado. Solo se podrán extraer conclusiones generales cuando la encuesta se haya realizado algunos años, lo cual permitirá encontrar tendencias. Al mismo tiempo, se pueden obtener algunas impresiones generales de las dificultades con que se enfrentan los miembros de la región a la hora de adoptar los textos del Codex.

IV. Recomendaciones referentes a la encuesta

- 20. En vista de los resultados de la encuesta de 2022, se propusieron las siguientes recomendaciones. Aunque es informe de 2023 aún no se ha publicado, las recomendaciones de 2022 siguen siendo válidas para los obstáculos determinados en 2023.
 - Aumentar los esfuerzos encaminados a dar a conocer los textos del Codex a las partes

CX/EURO 24/33/9 4

interesadas nacionales: La falta de conocimiento entre las partes interesadas nacionales sobre las disposiciones del Codex es el primer obstáculo para la utilización de los textos del Codex identificado a escala mundial, según los países de ingresos medianos bajos y los de América Latina y el Caribe, América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, y el Cercano Oriente y el segundo según los de África. Los miembros, con el apoyo de la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS, deberían redoblar sus esfuerzos por dar a conocer los textos del Codex a las partes interesadas nacionales y promover su utilización. Ello, que mejoraría la utilización y las repercusiones de los textos del Codex a escala nacional, se puede lograr proporcionando oportunidades de fomento de la capacidad, organizando actividades de comunicación y mejorando la difusión de los textos del Codex, lo cual también está en consonancia con la Meta 3 del Plan estratégico del Codex (Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex). Los comités coordinadores FAO/OMS son fundamentales en este sentido y deberían reflejar estos esfuerzos en los planes de trabajo de las regiones.

- Dar prioridad al fomento de la capacidad y la capacitación: Se alienta a los miembros a pedir a la FAO y la OMS que ofrezcan programas de capacitación y de fomento de la capacidad para ayudar a los miembros del Codex, en particular a los países de ingresos medianos bajos, a aplicar y utilizar los textos del Codex, con el apoyo de la Secretaría del Codex. Ello debería comprender la movilización de más recursos, incluidos los financieros, técnicos y humanos, para respaldar la creación de estructuras nacionales del Codex mediante mecanismos como el Fondo fiduciario FAO/OMS del Codex, y poniendo en marcha programas de fomento de la capacidad dirigidos a la aplicación y cumplimiento de los textos del Codex a escala nacional.
- Mejorar la difusión de los textos del Codex: La Secretaría debería seguir esforzándose por mejorar la difusión de los textos del Codex, en particular por medio del proyecto de digitalización actualmente en curso.
- Mantener la comunicación y la colaboración: La Secretaría del Codex debería seguir facilitando la comunicación y la colaboración entre los miembros del Codex y otras partes interesadas a fin de garantizar que los textos del Codex se utilicen de forma eficaz y eficiente. Ello podría incluir la elaboración de nuevos artículos, vídeos, lecciones aprendidas y estudios de casos para que los miembros del Codex comparten sus experiencias y mejores prácticas. La OMS, la FAO y la Secretaría del Codex deberían seguir dando prioridad a las iniciativas dirigidas a dar a conocer el Codex y sus textos a las partes interesadas pertinentes de los ámbitos nacional y regional.
- Aumentar los recursos: Los miembros deberían destinar más recursos a escala nacional o
 internacional para ayudar a que la FAO y la OMS prestaran asesoramiento científico en tiempo
 oportuno a través de los comités mixtos de expertos apropiados, con vistas a reducir el tiempo de
 respuesta, y a que el Codex abordara obstáculos como los problemas lingüísticos, la falta de recursos
 y la duración de la elaboración de los textos del Codex.

V. RECOMENDACIONES

- 21. Se invita al Comité Coordinador del Codex para Europa, en su 33.ª reunión, a:
 - i. tomar nota de los resultados de la encuesta sobre la utilización y las repercusiones de los textos del Codex, en particular los pertinentes para la región;
 - ii. aportar observaciones sobre las recomendaciones formuladas y las medidas que se podrían adoptar para abordarlas;
 - iii. invitar a la región a compartir más información sobre los factores que obstaculizan la utilización de las normas.